Órgano Interno de Control Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco Tercer Informe Anual de Actividades 2020

Concluido el tercer año de mi responsabilidad como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, tengo a bien hacer público un informe más de nuestras actividades y la forma en la que hemos logrado alcanzar los objetivos que nos planteamos en nuestro Plan de Trabajo.

Tenemos la responsabilidad de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de la defensoría. Somos competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos y nuestra función esencial es consolidar los procesos de rendición de cuentas, fomentar la cultura de la legalidad y garantizar el mejoramiento continuo de la institución.

Ha sido un año complejo en materia de salud y por supuesto también en el logro de los objetivos, sin embargo, ante esta situación tuvimos la oportunidad de explorar nuevos métodos de trabajo e innovamos en los procesos en cada una de las áreas, lo que nos permitió cumplir con nuestras atribuciones.

Este informe tiene como propósito documentar las acciones que fueron realizadas por el Órgano de Control en el tercer año de actividades correspondiente al 2020, las cuales se describen de la siguiente forma:

Vinculación institucional

En el 2020 registramos 21 actividades de forma virtual con miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, así como con académicos en diversos foros y capacitaciones, tales como la "Jornada Anticorrupción 2020" organizada por el SEAJAL, y en diversos encuentros sobre el control de la corrupción, sus expectativas y retos; entre otros, los cuales pueden ser consultados, así como las fechas en las que participamos en los informes trimestrales que son publicados en la siguiente liga:

http://cedhj.org.mx/organo%20interno%20de%20control_resultados.asp

De igual forma, tuvimos la oportunidad de reunirnos en 16 ocasiones con diversos titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos constitucionales autónomos, así como con el correspondiente al Congreso del Estado, en donde retroalimentamos nuestro desempeño y las diversas experiencias en el ejercicio de nuestros encargos, en dichas reuniones expuse entre otros temas, algunos de nuestros logros vigentes y trabajo realizado, como lo son:

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

1

PRESIDENCIA

Actualización de la reglamentación interna, acorde a las reformas del Sistema Estatal Anticorrupción: -Reglamento de Compras Gubernamentales; -Reglamento de Gastos de Viaje y Representación; -Reglamento General de Archivos Históricos; y -Reglamento de uso y administración de vehículos.	√			
8 mecanismos para presentar denuncias de funcionarios públicos				
Código de Ética y Conducta				
Comité de Ética de la Comisión, con paridad de género en sus integrantes.				
Propuesta de Servicio Profesional de Carrera				
Protocolo de Actuación de la Autoridad Investigadora				
Protocolo de Actuación para Atención de Presuntos Actos de Discriminación.	1			
Protocolo de Actuación en caso de Siniestro				
Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral.	1			

De igual forma, damos cuenta de nuestra participación en el Comité Académico de Elaboración de Reactivos del Examen de Conocimientos y Habilidades sobre el Derecho para Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Jalisco, encabezado por el Centro Nacional de Evaluación de Educación Superior, A.C. (CENEVAL)

Investigación, substanciación calificación de faltas administrativas de las y los servidores públicos de la Comisión, así como a particulares.

Un proceso administrativo es iniciado mediante una investigación que emplea diversas técnicas, como: entrevistas, revisiones independientes, recopilación de evidencias y materiales, audios y declaraciones escritas; con la finalidad de que la autoridad competente documente cada caso, del cual pueden derivar elementos para sancionar al servidor público. Las actividades de control son esenciales para la mejora continua en la prestación del servicio, así como en la consecución eficaz y eficiente de las metas y objetivos del organismo.

Durante el 2020 el Órgano de Control registró 44 procedimientos de responsabilidad administrativa, 17 de ellos iniciados de forma oficiosa y 27 motivados por denuncia escrita de ciudadanos inconformes con el servicio y la atención que les fue brindada por personal de la defensoría. También, documentamos 49 orientaciones a ciudadanos por parte de la Autoridad Investigadora, las cuales permitieron resolver de forma inmediata una inconformidad manifestada por un ciudadano.

Derivado de los procedimientos de responsabilidad, durante el periodo que se informa, se concluyeron 13 expedientes, resultando de ellos 2 sanciones y la aplicación de 4 medidas cautelares; además, se da cuenta que se encuentran activos en proceso de investigación un total de 35 expedientes.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD

DENUNCIAS	DE OFICIO	ORIENTACIONES	RESPONSABILIDAD LABORAL	EXPEDIENTES CONCLUIDOS	SANCIONES
27	17	49	0	13	3

Ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos

Con la finalidad de contar con los elementos suficientes para poder emitir una opinión respecto al manejo, custodia y aplicación de recursos públicos de la Comisión, el OIC realizó un ejercicio de auditoría integral respecto a los meses de enero a junio del 2020, considerando la validación y descripción que desarrolla el área de contabilidad, así como en la debida justificación de cada erogación relativa al ejercicio y control de los gastos.

Mecanismos de prevención y evaluación de riesgos

La evaluación de los riesgos es una actividad que tiene como principal objetivo la detección de riesgos a los que se enfrenta la institución y que amenazan el logro de sus metas; por lo que resulta necesario contar con la información oportuna para su atención y en su caso la aplicación de medidas correctivas o sanciones correspondientes. Por ello, en el 2020 el Órgano de Control emprendió los siguientes mecanismos de prevención:

- Se llevaron a cabo dos procesos de revisión al registro de expedientes de las cuatro Visitadurías Generales de la Comisión, con el propósito de detectar el posible incumplimiento a los Criterios Generales de Actuación, los cuales señalan por un lado que, el procedimiento de integración de una queja deberá sustanciarse en no más de diez meses, y por el otro, que los expedientes no deberán tener más de 2 meses sin que exista al menos una actuación en su integración.
- Se llevaron a cabo 6 procedimientos de responsabilidad administrativa derivadas de siniestros vehiculares, mediante el cual se determinó en 4 de ellos la no responsabilidad del servidor público ante un accidente vehicular ocurrido en cumplimiento de su trabajo; en uno de ellos, se determinó la culpabilidad y se procedió a su cobro; y se registró un expediente en proceso de sanción.
- Se realizó un diagnóstico de deudores diversos de infracciones del padrón vehicular de la Comisión y se implementó un procedimiento para su regulación con cargo al servidor público resguardante, con el propósito de evitar riesgos económicos a la institución.

Se realizaron 14 supervisiones a los 3 edificios de la Comisión ubicados en Guadalajara, para verificar el correcto uso del cubrebocas en las instalaciones, esto con el propósito de evitar contagios relacionados con el COVID-19, resultando de éstas 41 apercibimientos.

Ética pública y buenas prácticas

Todos los poderes del estado y entes públicos tienen la obligación de contar con la normatividad y los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la discriminación, esto de acuerdo con la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas, el Órgano Interno de Control en el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Comité de Ética propuso ante sus integrantes el Protocolo de Actuación en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación de la CEDHJ, el cual tiene por objeto establecer acciones para prevenir y dar atención a casos de discriminación, así como para promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades de las personas.

De igual forma, en el transcurso del año registramos 2 sesiones ordinarias del Comité de Ética y Conducta en donde uno de los temas fundamentales fueron la promoción de los valores y principios institucionales y la designación de los enlaces operativos que fungirán como Consejeros en la aplicación de nuestra normativa.

Actividades de control, seguimiento y auditorías

Con el objeto de examinar los procesos, supervisar la correcta utilización de los recursos tanto humanos como materiales, si éstos se han realizado de forma eficiente, así como validar el desempeño de las actuaciones de las y los servidores públicos de este organismo en el año 2020, el OIC realizó las siguientes auditorías:

- Auditoría integral al archivo general de la Comisión, lo cual nos permitió realizar un diagnóstico completo que permita medir el cumplimiento de la nueva Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3 revisiones los días 23 de abril, 28 de mayo, 25 y 26 de junio, a procesos implementados por la Dirección Administrativa para la baja patrimonial de bienes muebles por destrucción.
- Auditoría integral sobre el ejercicio del gasto público del primer semestre del 2020, en donde se revisó el Presupuesto de Egresos 2020 aprobado por el Consejo Ciudadano; el Catálogo de Proveedores 2020; las licitaciones públicas, adjudicaciones directas y demás compras gubernamentales; información contenida en el portal de transparencia en su

artículo 8 fracción V incisos A, Ñ, O y P; los gastos derivados de la pandemia provocada por el SARS COV 2 (COVID 19); los estados financieros de los meses comprendidos de enero a junio del 2020; y los registros de deudores de gasto efectivo para viáticos y viajes de trabajo.

- ✓ Auditoría integral a la oficina regional Cihuatlán.
- ✓ Auditoría integral a la oficina regional Colotlán.
- ✓ Auditoría integral a la oficina regional Ameca.

Evolución patrimonial de las y los servidores públicos

Recibir y en su caso, requerir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente, son atribuciones de este Órgano de Control.

Por ello, en el año que se informa se presentaron 23 declaraciones patrimoniales de modificación, dos de inicio y una de conclusión; en todas ellas el Órgano de Control acompañó, orientó y capacitó a las y los servidores obligados. Se realizaron 26 requerimientos y el igual número de constancias, actualizándose dicha información trimestralmente en las plataformas digitales de conformidad con la legislación vigente en materia de transparencia.

De igual forma, para efectos de investigación y auditoría se realizaron dos revisiones a declaraciones patrimoniales de funcionarios de primer nivel de la Comisión, resultando de ellos su informe correspondiente.

Actividades en procesos de entrega-recepción

Con el objeto de cumplimentar las disposiciones de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como nuestro reglamento en la materia, en este año el OIC intervino en todas las solicitudes de formalización de actas de entrega-recepción, dando como resultado 21 participaciones todas ellas sin ninguna anomalía registrada.

Intervención en procedimientos de compras gubernamentales

El Órgano de Control participó en el ejercicio del 2020 en el desarrollo de 5 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias del Comité de Adquisiciones, donde nuestra labor fundamental es salvaguardar la legalidad de los procedimientos de compras gubernamentales de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el periodo que se informa participamos en 41 procedimientos de licitación pública de compras gubernamentales de las cuales 11 fueron realizadas con aprobación del Comité y 30

mediante el procedimiento de licitación sin concurrencia; en todas estas licitaciones fueron registradas nuestras participaciones tanto en la emisión de las convocatorias, como en todas y cada una de las 40 reuniones de juntas aclaratorias, en el mismo número de presentación y apertura de propuestas, así como en 20 emisiones de fallo. Derivado de estos procedimientos, se reportaron 19 licitaciones desiertas y dos procedimientos cancelado.

Transparencia y acceso a la información pública

Reconocemos el derecho a la información como un derecho humano y fundamental, refrendamos nuestro compromiso de transparentar el ejercicio de la función pública de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por ello en este informe de actividades documentamos 23 respuestas de solicitud de información y se participó como vocal en el desarrollo de 5 sesiones del Comité de Transparencia, tres de ellas ordinarias y dos extraordinarias.

Hicimos público nuestro registro actualizado de responsabilidades, también publicamos las auditorías realizadas junto con sus observaciones y recomendaciones; de igual forma, transparentamos el listado actualizado sobre las obligaciones del personal de la Comisión sujeto a realizar declaraciones patrimoniales.

Diversos

Para concluir con el presente ejercicio, se informa que, para el desarrollo del trabajo cotidiano, así como la coordinación con las diversas áreas de la Comisión, en este año 2020 se recibieron y atendieron 483 comunicaciones y solicitudes de diversas áreas y, se registraron hasta el mes de diciembre 427 oficios de salida.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL